Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA Nº 444 /2013

Resolución Nº 7

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013 –ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK"

VISTO:

El Informe de fecha 11 de octubre de 2013, elevado por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 19/2013 – Adquisición de Software para Control de Stock; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 19/2013 – Adquisición de Software para Control de Stock; a través del Informe de fecha 11 de octubre del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) El Comité de Evaluación informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/13 que en fecha 26.09.13 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 19/13 "Adquisición de Software para Control de Stock", dicho acto contó con la presencia del Lic. Catalino López Cáceres y el Sr. Mauricio López, funcionarios del Departamento de Contrataciones del ERSSAN, el Sr. Mateo Giménez en representación de la firma Yecof y el Sr. Gustavo Bogarín en representación de la firma Warrior, procediéndose a la apertura de los sobres correspondientes.

ii) Posteriormente, este Comité de Evaluación procedió a verificar los documentos presentados por los distintos oferentes, donde observamos que los oferentes Pratt Ingeniería S.R.L. y Warrior S.R.L. han presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pero en el último párrafo ambos oferentes expresaron que se obligan a pagar a la ANDE debiendo ser en realidad al ERSSAN, por lo que siendo este documento de carácter sustancial de conformidad a lo dispuesto en el art. 61º del Decreto 21909/03, y no habiendo sido completado en forma correcta dicho documento por las citadas empresas. Las mismas no podrán ser tenidas en cuenta en el presente llamado.

iii) El Comité de Evaluación al momento de verificar en cumplimiento al Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, se ha dispuesto analizar la oferta presentada por la firma YECOF de Yamil Omar Giménez, siendo este oferente el único que

Abog. Fernando Britez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA Nº 444/2013

Resolución Nº 7

reúne los requisitos técnicos y cumple con la presentación de los documentos requeridos en el presente llamado; por lo que este comité de Evaluación sugiere

adjudicar al citado oferente el llamado para "Adquisición de Software para Control de Stock" por las argumentaciones antes aludidas.

iv) Por tanto, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración, adjudicar el presente llamado para "Adquisición de Software para Control de Stock" – según especificaciones técnicas – al oferente Yecof (Yamil Omar Giménez) con RUC Nº 3.518.338-1 por la suma de Guaraníes Seis millones novecientos noventa mil (IVA incluido).

RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE

CONCEPTOS	Yamil Omar Giménez(YECOF)	Warrior S.R.L.	Pratt Ingenieria S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE PRECIO EN GUARANIES OFERTADO

DESCRIPCION	YECOF	Warrior S.R.L.	Pratt Ingenieria S.R.L.
Adquisición de Software para Control de Stock – según especificaciones técnicas	Gs. 6.990.000	Gs. 24.000.000	Gs. 29.000.000
Precio Total en Gs. – IVA incluido	**Gs. 6.990.000**	**Gs. 24.000.000**	Gs. 29.000.000

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

Abog. Fernando Britez Baudin
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de octubre de 2013

ACTA Nº 444/2013

Resolución Nº 7

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 11 de octubre de 2013, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 19/2013 – Adquisición de Software para Control de Stock.*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *la Adquisición de Software para Control de Stock, a la firma YECOF con RUC Nº 3518338-1, por la suma total de guaraníes seis millones novecientos noventa mil (Gs. 6.990.000) – IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:*

CUADRO DE PRECIO EN GUARANIES OFERTADO

DESCRIPCION	YECOF
Adquisición de Software para Control de Stock – según especificaciones técnicas	Gs. 6.990.000
Total en guaraníes – IVA incluido	**Gs. 6.990.000**

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato por el plazo de 60 días.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Fernando Britez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN